

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR**

**12463** *Información pública de modificaciones del Reglamento municipal del servicio de transporte de personas viajeras en autotaxis*

En sesiones de fechas 22 y 29 de noviembre de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente determinadas modificaciones del Reglamento municipal del servicio de transporte de personas viajeras en autotaxis.

Concretamente, por un lado, se modifican los artículos 6, 7, 20, 28, 50, 97, 98 y se introduce un nuevo título X y, por otra parte, se modifica la disposición final y entrada en vigor.

Finalmente, se revisa el redactado del reglamento en cuestión a efectos de procurar un uso no sexista del lenguaje.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y los fines guarden relación directa con el objeto de la disposición reglamentaria modificada para que puedan formular reclamaciones.

En caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones y observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del reglamento modificado.

Sant Llorenç des Cardassar, 30 de noviembre de 2018

**El alcalde,**  
Mateu Puigròs Sureda

